

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2011.

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 042 /2011

Asunto: Autoriza Servicio de Oferta Permanente, por Unidad Ejecutora POSTGRADO.-

VISTO:

Las actividades que actualmente se desarrollan en el Área de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar un mecanismo ágil para dichas actividades, sin detrimento de la formalidad exigida por la reglamentación vigente.

Que mediante Resolución C.D.F.A.A. N° 075/08, se crea la **Unidad Ejecutora POSTGRADO.**

Que el Señor Secretario de Vinculación, Transferencia y Extensión de esta Facultad, Ing. Luis Humberto García, propone la prestación de un **Servicio de Oferta Permanente** denominado "**Actividades de Postgrado**", a los fines del cobro de **Aranceles** mensuales fijados por el Comité de Postgrado respectivo e **Inscripción** de cursos Aprobados en las actuales (como los del anexo I) y futuras Carreras de Postgrados de la F.A.A., los cuales están exentos, por disposición del CAT, del pago de gastos de administración (20 %) de Fondos Especiales para el Desarrollo Institucional (FEDI).

Que tal prestación será realizada de acuerdo al Reglamento de Actividades de Vinculación y Transferencia, Resolución H.C.S. N° 064/97, a través de la **Unidad Ejecutora POSTGRADO**, bajo la **Dirección del Dr. José Francisco Maidana.**

Que dicho servicio será realizado por el personal administrativo que cumple sus funciones en dicha Área, y por los miembros que integran el Cuerpo Docente de las carreras de Postgrado de esta Facultad, los que actuarían de Responsables Técnicos dado el caso.

Que mediante Resolución C.D.F.A.A. N° 107/02, se delega en la persona del Señor Decano de la Facultad la autorización de dictado de Cursos de Postgrado.

Que le tema ha sido tratado por este Cuerpo, en **sesión Extraordinaria** de fecha **11 de Mayo de 2011**, aprobándose por unanimidad la prestación del servicio. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la prestación del **Servicio de Oferta Permanente** denominado "**Actividades de Postgrado**", para el cobro de **ARANCELES** mensuales e **INSCRIPCIONES** de cursos, a través de la **Unidad Ejecutora POSTGRADO**, bajo la **Dirección del Doctor José Francisco Maidana**, conforme a los considerandos que anteceden y cuyo detalle figura en **ANEXO** de la presente.

ARTÍCULO 2°: **COMUNICAR** y **dar copia a:** Consejo Asesor Técnico (C.A.T.), Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión de la F.A.A., Unidad Ejecutora POSTGRADO. Cumplido, archivar.-

Mtz.-
Rescd2011/042-11


Mg. Ing. LUIS H. GARCÍA
SECRETARIO ACADEMICO
F.A.A. - UNSE




Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2011.

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 042 /2011

ANEXO I

SERVICIO DE OFERTA PERMANENTE
"ACTIVIDADES DE POSTGRADO"

A continuación, se indican algunos de los cursos que integran la Oferta Actual de las Carreras de Postgrado. No se indica el monto de los aranceles, dado que los mismos son incluidos en la propuesta de los docentes responsables de los cursos, la cual es evaluada por el Comité correspondiente a cada Carrera.

- Análisis de alimentos.
- Métodos matemáticos aplicados en alimentos.
- Operaciones de conservación de alimentos.
- Gestión de calidad en alimentos.
- Fisicoquímica de alimentos.
- Microbiología de alimentos.
- Fenómenos de transferencia.
- Procesos Industriales de alimentos.
- Bioquímica de alimentos.
- Nutrición.
- Fundamentos de Química Biológica.
- Tecnología de conservación de alimentos.
- Desarrollo integral de industrias cárnicas y de huevos.
- Desarrollo integral de industrias de azúcares.
- Desarrollo integral de industrias de cereales, leguminosas y oleaginosas.
- Desarrollo de industrias de frutas y hortalizas.
- Desarrollo integral de industrias de grasas y aceites.
- Desarrollo integral de industrias lácteas.
- Análisis de riesgos y puntos críticos de control.
- Análisis sensorial.
- Biotecnología.
- Biotecnología con bacterias lácticas.
- Ciencia y tecnología de enzimas.
- Diseño experimental.
- Enfermedades transmitidas por alimentos.
- Envases, etiquetados.
- Higiene y seguridad industrial.
- Ingredientes y aditivos en la industria alimenticia.
- Microbiología superior.
- Polisacáridos en alimentos.
- Procesamiento y tecnología de bebidas alcohólicas.
- Procesos fermentativos.
- Proteínas en tecnología de alimentos.
- Tecnología de producción de cultivos lácticos.
- Tratamiento anaeróbico de efluentes industriales.

...///



Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2011.

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 042 /2011

///... - 2 - continúa ANEXO I

- Tratamiento de residuos de industrias alimentarias.
- Fisiología de potenciales bacterias prebióticas.
- Antioxidantes.
- Administración de la Calidad Total de los Alimentos.
- Métodos rápidos de diagnóstico de toxoinfecciones alimentarias.
- Fundamentos y aplicaciones de fluorescencia molecular.
- Modelado predictivo aplicado a alimentos.
- Fotorreceptores biológicos. Función, Fotofísica y Fotoquímica de los Correspondientes Cromóforos.
- Microbiología e higiene de los alimentos.
- Estadística.
- Reología y Funcionalidad de Hidrocoloides en Sistemas Alimentarios.
- Procesamiento Mínimo de Frutas y Hortalizas.
- Nuevas Tecnologías Alimentarias.
- Metodología de las ciencias.
- Economía y planificación.
- Desarrollo.
- Bioestadística y diseño experimental.
- Agroecología.
- Ecología y manejo de ambientes naturales de la Región Chaqueña para fines productivos.
- La biota del suelo en la sustentabilidad de los sistemas de producción.


Mg. Ing. **LUIS H. GARCIA**
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE




Ing. Agr. **Jose Manuel Salgado**
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2011.

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 042 /2011

ANEXO II

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	SOP	X	SE	PROYECTO		
UNIDAD ACADEMICA: Facultad de Agronomía y Agroindustrias						
Unidad Ejecutora : POSTGRADO				Director: Dr. José Francisco Maidana Responsable Técnico:		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "Actividades de Postgrado"					Código: -----	
AUTORIZADA POR						
INSTANCIA	CDFAA		CAT		HCS	
<u>RUBROS</u>					PRESUPUESTO (\$)	
					Parciales	Totales
Insumos:						250,00
Costos de Movilidad, pasajes y alojamiento :						250,00
Bonificación al Personal:						400,00
Gastos Generales						100,00
(A) Subtotal						1.000,00
Gastos de Administración						
Rectorado				(A) x 0,10	0,00	0,00
Unidad Académica				(A) x 0,10	0,00	
Unidad Ejecutora				(A) x 0,05	0,00	
TOTAL GENERAL						1.000,00




Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2011.

RESOLUCIÓN C.D.F.A.A. N° 042 /2011

/// - 2 - continúa ANEXO II

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL – BONIFICACIÓN

Apellido y Nombres, Tipo y N° de Documento (1) o (2)	Título /Lugar de Trabajo / Cátedra Lab. O Dpto.	Categorías del personal interviniente	Tiempo de Afectación	Bonificación en \$ (Pesos)
Bonificación e personal				\$ 400,00
TOTAL				400,00

RESUMEN FINAL

TOTALES PARCIALES (en pesos en letras y números)	
INSUMOS	250,00
COSTOS DE MOVILIDAD	250,00
BONIFICACIÓN AL PERSONAL	400,00
GASTOS GENERALES	100,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0,00
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO: (Pesos en letras y números)	1.000,00 (Son: Pesos Mil c/00/100)

[Firma]
Mg. INGENIERO F.L. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



[Firma]
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECAÑO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.